



Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en  
Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción  
SALA QUINTA

EXP 0801-2023-00448-TS/CNMCCOC

### CITACIÓN POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaría Adjunta, al público en general y para los efectos de la ley, **HACE SABER:** Que en el proceso registrado bajo el expediente número **0801-2023-00448- TS/CNMCCOC**, instruido contra, el señor: 1) **CARLOS JESÚS SARMIENTO BOGRAN**, a quien se le supone responsable de los delitos de **Extorsión y portación ilegal de arma de fuego de uso comercial**, en perjuicio de **TESTIGO PROTEGIDO "EF-687"**; en virtud de desconocer su paradero, se ordenó **CITAR** en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país a los ciudadanos: 1) **TESTIGO PROTEGIDO "EF-687"**, en su condición de **VÍCTIMA**, 2) **ROGER EDGARDO LÓPEZ LAZO**, y 3) **DOUGLAS DAVID ZELAYA BURGOS**, en su condición de **TESTIGOS**, a efecto que se presenten a **AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO** el día **MARTES CATORCE (14) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**. Audiencia que se llevará a cabo en la sala V del Tribunal de Sentencia con Competencia Nacional en Materia de Criminalidad Organizada y Corrupción, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, Colonia Matamoros, Avenida la Paz, contiguo a la Contraloría del Notariado. Y a efecto de citar a los ciudadanos arriba descritos se libra la presente **CITACIÓN POR EDICTOS** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Secretaría Adjunta

Cc: Expediente

HONDURAS

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

INPREMA

### AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024**  
**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA"**

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), a partir de la publicación de este aviso hasta el 17 de junio de 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, [HondurCompras \(www.hondurcompras.gov.hn\)](http://HondurCompras.gov.hn).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancallan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 18 de junio de 2024. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras el 18 de junio de 2024. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 06 de mayo de 2024.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO  
Comisionado Presidente  
INPREMA



TRIBUNAL DE SENTENCIA  
JUTICALPA, OLANCHO

### CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP.-060-2020** instruida en contra del señor **WILMER ADOLFO ZUNIGA GIRÓN**, a quien se le acusa del delito de **ADQUISICIÓN VEHICULO ROBADO (MOTOCICLETA)** en perjuicio de **SANTOS ORLANDO AVILA LOPEZ**.- se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país Citar al testigo **SANTOS ORLANDO AVILA LOPEZ** en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PÚBLICO** para el día **MARTES 21 DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS 9:00 AM, SALA II**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 17 de abril del 2024.

ABG. ANAI RAUALES  
SECRETARIA ADJUNTA



TRIBUNAL DE SENTENCIA  
JUTICALPA, OLANCHO

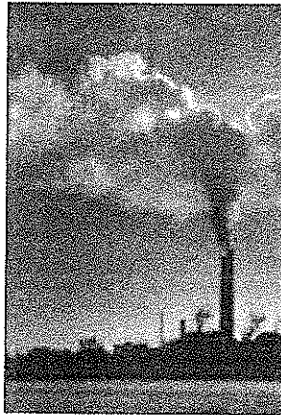
### CITACION POR EDICTOS

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que en el juicio registrado bajo el Número **AP.-056-2023** instruida en contra del señor **DANIEL ANTONIO ZELAYA CASTELLANOS**, a quien se le acusa del delito de **POSESION ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO COMERCIAL Y ALMACENAMIENTO DE MUNICIONES DE USO PROHIBIDIO** en perjuicio de **LA SEGURIDAD INTERIOR DEL ESTADO DE HONDURAS**.- se ordenó citar en legal y debida forma por medio de Edictos publicados por tres días en dos radios y dos de los diarios escritos de mayor audiencia y circulación en el país citar a los testigos **ORLIN JOCIEL ESPINAL Y DELCY LOPEZ** en virtud de ignorar el lugar en donde se les puede localizar para efectos de citación, por tal razón se realiza la presente publicación, para que comparezca a audiencia de **JUICIO ORAL Y PÚBLICO** para el día **MARTES 14 DE MAYO DEL AÑO 2024, A LAS 9:00 AM., SALA II**, al Tribunal de Sentencia del Departamento de Olancho, ubicado en el Barrio Lempira, número de teléfono 2785-13-54 en La Ciudad de Juticalpa.

Juticalpa, Olancho 17 de abril del 2024.

ABG. ANAI RAUALES  
SECRETARIA ADJUNTA

### Contaminación atmo depresión, y eleva las r



**REDACCIÓN CIENCIA, (EFE).** Un estudio basado en datos de salud de más de 315 millones de estadounidenses ha constatado que la contaminación atmosférica también provoca problemas de salud mental como el estrés o la depresión, lo que aumenta el riesgo de muerte por enfermedad cardiovascular en los adultos menores de 65 años.

El estudio, realizado por investigadores del Hospital General de Massachusetts y la Facultad de Medicina de Harvard (Boston, Estados Unidos) se ha presentado en el congreso de la Sociedad Europea de Cardiología (ESC) que se celebra en Atenas.

"Nuestro estudio muestra que el aire que respiramos afecta a nuestro bienestar mental, lo que a su vez repercute en la salud cardíaca", subraya Shady Abohashem, autor principal e investigador en Harvard.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la contaminación atmosférica causó 4,2 millones de muertes prematuras en todo el mundo en 2019.

A su vez, la enfermedad mental también se ha relacionado con la muerte prematura.

El estudio quiso examinar si la contaminación atmosférica y la mala salud mental están interrelacionadas y si tienen un impacto conjunto en la muerte por enfermedad cardiovascular.

Para ello, los investigadores se centraron en las partículas PM2,5, partículas muy pequeñas en el aire que tienen un diámetro de 2,5 micrómetros y que son las que mayor riesgo presentan para nuestra salud. Estas partículas finas se generan en los tubos de escape de los vehículos, en la combustión de las centrales eléctricas y en la quema de madera.

En paralelo, el equipo obtuvo datos de los Centros estadounidenses para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) sobre los niveles anuales de PM2,5 en más de 3.000 condados y clasificó la exposición a estas partículas como alta o baja, según las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

También recopilaron datos sobre el número medio de días (estandarizados por edad) que los residentes de los condados sufrían problemas de salud mental, como estrés, de-

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
LPuNO-003-AMDC-028-2024

Proyecto:  
**PUEBLO PARA MOVILIDAD ESPECIAL -TELETON/UPNFM**  
Codigo No. DISC-0001

La Alcaldía Municipal del Distrito Central, hace un llamado a las empresas Constructoras Nacionales, Precalificadas según No. PR-EC-01-AMDC-2022; Categoría IV: Puentes: Comprende la construcción, reemplazo, rehabilitación, ampliación de Vados, cajas-puentes, puentes (peatonales, vehiculares y colgantes), Clasificación "A, B o C" y legalmente autorizadas para operar en Honduras, a presentar ofertas en sobre sellado para la ejecución del proyecto arriba mencionado.

El financiamiento para la realización de los proyectos será con **FONDOS MUNICIPALES** y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día **miércoles, 08 de mayo de 2024**, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham G., Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa M.D.C., Teléfono No. 2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: [licitaciones@amdc.hn](mailto:licitaciones@amdc.hn), en ambos casos se debe adjuntar el recibo de pago por la cantidad no reembolsable de **QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS (L.500.00)**, con depósito a la cuenta No. 01-201-316404, del Banco FICOHSA; dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o (las) enmendadas y/o aclaraciones que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviarán enmendadas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

La recepción y apertura de ofertas será en la Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colón, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., el día **jueves, 23 de mayo de 2024**, a las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 a.m. del día **23 de mayo de 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de mayo de 2024.

Jorge Alejandro Aldana Bardales  
Alcalde Municipal del Distrito Central

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO INPREMA

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024  
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA"

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), a partir de la publicación de este aviso hasta el **17 de junio de 2024**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HondUCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlán, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del **18 de junio de 2024**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras el **18 de junio de 2024**. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de mayo de 2024.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO  
Comisionado Presidente  
INPREMA

REPÚBLICA DE HONDURAS  
 INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION DEL MAGISTERIO **INPREMA**  
 HONDURAS

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024**  
**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA"**

- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA".
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), a partir de la publicación de este aviso hasta el 17 de junio de 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancañan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 18 de junio de 2024. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras el 18 de junio de 2024. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 06 de mayo de 2024.

**LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**  
 Comisionado Presidente  
 INPREMA

# ¡CADA GOTA CUENTA!

Lava las frutas y verduras en una tina.

El riego de plantas y

Tome su baño diario de 5 a 10 minutos máximo y cierre la llave mientras se enjabona.

# TRIBUGRA

1		2		3		4	5	6	7
9	10			11			12		
13				14		15			16
		18	19			20		21	
22	23								24
25								26	27
			28						
29		30						31	32
34								35	
36			37		38			39	
40					41		42		43
		45		46			47		
48									

- Horizontales**
- Acción de oprimir.
  - Garantizar.
  - Preparar las eras para sembrar.
  - Batalla, combate.
  - Descantillan menudamente con los dientes.
  - Remar hacia atrás.
  - Tejido de mallas.
  - Volver a coser.
  - Hijo de los reyes de Tebas Layo y Yocasta.
  - Periodo largo de tiempo.
  - Punto de la esfera celeste diametralmente opuesto al cenit.
- Verticales**
- Cuentas, relatos.
  - En números roma.
  - Que tienen ardor.
  - Se dice de qui enajenación caracterizada por erótico.
  - Ser vivo que ne oxígeno molecú subsistir.
  - País de la Grecia
  - Persona que tien gobernar y vigila número de operar
  - Voz mnemotéc expresa el modc

REPÚBLICA DE HONDURAS  
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO  
INPREMA

## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024  
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA"

- El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA".
- El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
- La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L. 500 00); a partir de la publicación de este aviso hasta el 17 de junio de 2024. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)
- Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatán, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las 10:00 a.m. del 18 de junio de 2024. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Prof. Lisa Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las 10:15 a.m. hora oficial de la República de Honduras el 18 de junio de 2024. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 06 de mayo de 2024.

LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO  
Comisionado Presidente  
INPREMA

FAPVS

## CONVOCATORIA 2024

### EL FAPVS INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE

El Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), invita a presentar propuestas de financiamiento a organizaciones y socios dedicados a la conservación y manejo de Áreas Protegidas de Honduras. La convocatoria está orientada a:

- Apoyar la Implementación de los Planes Operativos Bianuales en las siguientes Áreas Protegidas Priorizadas del SINAPH:**  
PN Pico Pijol, APA El Jilguero, RVS El Armado, PN Azul Meámbar, RB Yuscarán, AMHE San Lorenzo, RB Montecillos, RAFF Montaña El Carbón, APA Danil-Apaguiz, RVS Montaña Verde, RVS Puca, RB Misoco, AUM Montaña La Botija, RVS Corralitos, RB Uyuca, AUM Isla del Tigre, Amapala.

Monto y tiempo de la propuesta: El monto de las propuestas es de un máximo de L.2,000,000.00 con un periodo de ejecución de 12 meses, en función de las directrices establecidas en la guía de convocatoria.

- Apoyar la elaboración de planes de acción y medidas prioritarias de protección en las siguientes Áreas Protegidas del SINAPH:**  
Reserva Biósfera Tawahka Asangni, RVS Suyapa-Luis Hernán Vaca Valladares, PN Botaderos, RVS La Danta

Monto y tiempo de la propuesta: El monto de las propuestas es de máximo L.1,000,000.00 con un periodo de ejecución de 12 meses.

La Guía de la Convocatoria, tiempos de presentación de propuestas, formularios y directrices se encuentran en [www.fapvs.hn](http://www.fapvs.hn) pueden ser solicitados al correo del FAPVS: [fapvsic@yahoo.com](mailto:fapvsic@yahoo.com) o descargar en el siguiente código QR




OFICIO NO. TSCSA1-62-2024

REPÚBLICA DE HONDURAS

## AVISO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, Al Público en General y a los (TESTIGOS): TESTIGO PROTEGIDO B-2 y JORGE MARTINEZ CLAROS.- Que en fecha ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), ha dictado la providencia que literalmente dice: "TRIBUNAL DE SENTENCIA DE COMAYAGUA TSC2/165-2023-PB, El Tribunal de Sentencia de Comayagua, Departamento de Comayagua, en el proceso instruido en contra OSCAR ISRAEL VELASQUEZ GUTIERREZ, por el delito de HOMICIDIO en perjuicio DARWIN ABENER GUIZA FUGON, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro... **RESUELVE:** 1.-Ordenar la PUBLICACION DE EDICTOS a efecto de que los (TESTIGOS): TESTIGO PROTEGIDO B-2 y JORGE MARTINEZ CLAROS, comparezca a la CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL Y PÚBLICO que se celebrará el día MIÉRCOLES, QUINCE (15) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M.). En la Sala 1, de Juicios Orales y Públicos del Tribunal de Sentencia de la ciudad de Comayagua, departamento de Comayagua. -Lo anterior en virtud de que se desconoce su domicilio tal y como lo proviene el artículo 157 del Código Procesal. Comayagua, Departamento Comayagua, ocho (08) de Mayo del año 2024.

  
ABDOLABETH MURRIETH RUIZ  
SECRETARIA ADJUNTA DEL TRIBUNAL DE SENTENCIA

COLEGIO DE PROFESIONALES FORESTALES DE HONDURAS (COLPROFORH)

## CONVOCATORIA

### SESIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales Forestales de Honduras (COLPROFORH), en cumplimiento a su Ley Orgánica, capítulo V, artículos 8, 9 y 10; por este medio CONVOCA a sus agremiados a la XXXV Sesión de Asamblea General Ordinaria "ALEJANDRO AUGUSTO ERAZO TICAS" a realizarse en el auditorium W.L. Millak de la UNACIFOR, ubicado en la Ciudad de Siguatepeque, departamento de Comayagua; el día viernes 24 de mayo del 2024 a partir de las 8:00 a.m. en primera convocatoria de no haber quórum esta se llevará a cabo 34 horas después, a las 8:00 a.m. el día sábado 25 con los agremiados asistentes.

## AGENDA

- Inscripción de Participantes
- Actos Protocolarios
- Miuto de silencio por colegiados y familiares fallecidos
- Entrega de reconocimientos
- Juramentación de nuevos colegiados
- Comprobación del quórum
- Apertura de la sesión de Asamblea
- Presentación, discusión y aprobación de la agenda propuesta
- Juramentación de Junta Electoral
- Elección de la nueva Junta Directiva Central y de los miembros del Tribunal de Honor
- Presentación, discusión y aprobación de informes
- Presentación, discusión y aprobación de anteproyecto presupuesto 2024-2025
- Juramentación de la Junta Directiva Central y Tribunal de Honor
- Elección de representantes del COLPROFORH ante otras instituciones
- Lectura y aprobación del acta de la XXXV Asamblea
- Cierre

Tegucigalpa, M.D.C. 09 de mayo del 2024

Dra. María Magdalena Meléndez Moncada Presidenta JDC  
MSc. María Antonia Pineda Mejía Secretaria JDC

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL  
MAGISTERIO**

**INPREMA**

**DOCUMENTO DE LICITACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. INPREMA-LPN-GC-003-2024**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL  
PERSONAL DE INPREMA”**

**Fuente de Financiamiento: Fondos Propios**

**Tegucigalpa M.D.C. abril 2024**

# INDICE

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>4</b>
IO-01.- CONTRATANTE .....	4
IO-02.- TIPO DE CONTRATO .....	4
IO-03.- OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	4
IO-04.- IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-05.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.01.- CONSORCIO .....	5
IO-06.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN .....	5
IO-09.- DOCUMENTOS A PRESENTAR .....	5
IO-09.1.- INFORMACIÓN LEGAL .....	6
IO-09.2.- INFORMACIÓN FINANCIERA.....	7
IO-09.3.- INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA.....	7
IO-09.4.- INFORMACIÓN ECONÓMICA.....	7
IO-09.5.- DOCUMENTOS A PRESENTAR PREVIO FIRMAR EL CONTRATO (OFERENTE GANADOR) SEGÚN ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO .....	7
IO-10.- ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	8
IO-10.1.- ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	8
IO-11.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	8
IO-12.- ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	11
IO-13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-14.- NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-15.- FIRMA DEL CONTRATO .....	12
IO-16.- LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA .....	12
IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES .....	12

<b>SECCIÓN II – CONDICIONES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>13</b>
CC-01.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02.- PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03.- CESACIÓN DEL CONTRATO .....	13
CC-04.- LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-05.- PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO .....	13
CC-06.- PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN .....	14
CC-07.- GARANTÍAS .....	14
CC-08.- FORMA DE PAGO .....	15
CC-09.- MULTAS .....	15
CC-10.- RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO .....	15
<b>SECCIÓN III – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....</b>	<b>16</b>
ET-01.- NORMATIVA APLICABLE .....	16
ET-02.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	16
ET-03.- ACCESORIOS .....	18
ET-04.- SERIES .....	18
ET-05.- CATÁLOGOS .....	18
ET-06.- OTROS .....	18

## SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) promueve la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA.

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta Licitación se podrá otorgar un Contrato de ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) y el Oferente adjudicado.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de Licitación tiene por objeto la ADQUISICIÓN UNIFORMES PARA EL PERSONAL del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las Ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso la información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción realizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse físicamente en dos sobres sellados (original y una copia) en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA.

Ubicada en: Quinto piso del Edificio INPREMA, Boulevard C.A. Tegucigalpa M.D.C.

El último día para presentación de ofertas será: **Hasta el dieciocho (18) de junio de 2024.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Seguidamente el acto público de apertura de ofertas se realizará el **dieciocho (18) de junio de 2024** en el Salón de Sesiones Profa. Lila Cáceres de Cerrato, ubicado en el sexto piso de INPREMA Tegucigalpa, a partir de las **10:15 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

Los Oferentes o sus representantes que deseen estar presentes al momento de apertura pública de las ofertas, deberán presentarse a la dirección anteriormente citada. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras 1.



## **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una única Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

## **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación. No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, EL INPREMA podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los Oferentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor de, por lo menos, el dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias, así como cheques certificados emitidos por instituciones debidamente autorizadas. La Garantía deberá tener una **vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.**

## **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del Contrato al Oferente ganador, se dará dentro de los noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas, pudiendo ampliarse dicho plazo en caso fortuito o situaciones de fuerza mayor.

## **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada Oferente deberá incluir en su oferta de la documentación legal, financiera y técnica que respalde la validez de su oferta. En el caso de los documentos que no sean originales, deben ser legibles y debidamente autenticados (**1 autentica de fotocopias**); De igual manera los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que deben ser legibles y autenticados (**1 autentica de fotocopias**); de igual manera los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa deben ser autenticados (**1 autentica de firmas**). La oferta debe presentarse foliada con su respectivo índice al inicio de la misma, firmada y sellada en todas sus páginas. Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

## **IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL:**

### **Documentos No Subsanables:**

1. Carta Propuesta firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente de acuerdo al Formulario de Presentación de Oferta.
2. Cuadro Lista de Precios de conformidad al Formato, firmado y sellado por el Representante Legal.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

### **Documentos Subsanables:**

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Declaración Jurada Sobre Prohibiciones o Inhabilidades, establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
3. Declaración Jurada del Oferente y de su Representante Legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
4. Declaración Jurada de Calidad de los bienes ofrecidos.
5. Formulario Declaración Jurada de Integridad.
6. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritas en el Instituto de la Propiedad (IP).
7. Fotocopia de Poder del Representante Legal del Oferente, debidamente inscrito en el Instituto de la Propiedad (IP).
8. Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal del domicilio del Oferente.
9. Fotocopia de RTN del Oferente.
10. Fotocopia de Documento Nacional de Identificación (DNI) y Registro Tributario Nacional (RTN) del Representante Legal.
11. Constancia de inscripción y solvencia de INFOP.
12. Constancia de inscripción y solvencia de la Cámara de Comercio del domicilio del Oferente.
13. Fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o fotocopia de la Constancia de estar en trámite la certificación de Inscripción en dicho registro, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“lasolicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta”.**

### **IO-09.2 INFORMACIÓN FINANCIERA:**

- Una referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.
- Autorización para que EL INPREMA pueda verificar la documentación presentada con las entidades que la emiten.

### **IO-09.3 INFORMACIÓN TÉCNICA/EXPERIENCIA:**

- Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años. |

### **IO-09.4 INFORMACIÓN ECONÓMICA:**

- Formulario de la Oferta, que deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
- Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si “El Oferente” No presenta el formato “Lista de Precios” se entenderá que no presentó la oferta.
- Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.
- El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a EL INPREMA en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### **IO-09.5 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE GANADOR PREVIO A FIRMAR EL CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO**

- Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, emitida por la SAR;
- Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme de cualquier Contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR), tanto del Oferente como de su Representante Legal;
- Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo

segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

- Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, emitida por la ONCAE.
- Solvencia Municipal del Oferente.
- Croquis con dirección completa, teléfonos y correos electrónicos.
- Llenar Formato para Contratistas.

## **IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **EL INPREMA**, al correo electrónico; [raguirre@inprema.gob.hn](mailto:raguirre@inprema.gob.hn) y [sverde@inprema.gob.hn](mailto:sverde@inprema.gob.hn) o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente: Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el quinto piso del edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Boulevard Centroamérica, Tegucigalpa M.D.C.

**EL INPREMA** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo las interrogantes planteadas. Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del **once (11) de junio de 2024**, toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

### **IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

**EL INPREMA** podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar las bases de licitación mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral del expediente de esta licitación y deberá ser comunicada por escrito, ya sea en físico o mediante correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información (plataforma digital) de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

**EL INPREMA** podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable, para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

## **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

## 11.1 FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de EL INPREMA (la especie de garantía es aceptable, la vigencia y el valor son suficientes)	[ ]	[ ]
La Sociedad Oferente se encuentra legalmente constituida	[ ]	[ ]
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo	[ ]	[ ]
Copia Autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal	[ ]	[ ]
Copia autenticada de RTN del Oferente y de su Representante Legal.	[ ]	[ ]
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada).	[ ]	[ ]
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>2</sup>		
Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad, vigente.		
Otros aspectos verificables		

## 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo mediante referencia de cuenta depositaria con saldo no menor al diez por ciento (10%) del monto ofertado o créditos abiertos otorgados por Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras o créditos comerciales. Esta constancia deberá ser extendida dentro de los treinta (30) días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas de esta Licitación.	[ ]	[ ]
Demuestra endeudamiento menor a <i>[insertar el valor relativo que se utilizará como parámetro o línea de corte]</i> (NO APLICA)	[ ]	[ ]

<sup>2</sup> En el caso en que el Oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del Oferente, constancia de colegiación del Oferente y copia autenticada de RTN del Oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

### 11.3 FASE III, EVALUACIÓN TÉCNICA/ EXPERIENCIA

#### 11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Tres (3) constancias de clientes con los cuales han suscrito Contratos similares al ofertado, certificando la buena calidad de los bienes/servicios brindados, indicando en la misma la dirección y teléfono de las empresas que las extienden, estas constancias deben corresponder a los últimos tres años.		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta el original del Certificado de <i>[insertar detalle de los cumplimientos normativos obligatorios]</i>	[ ]	[ ]
Aspecto evaluable en documentos técnicos del fabricante		
Muestra		

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y su oferta será descalificada por EL INPREMA.

#### FASE IV. EVALUACIÓN TÉCNICA FÍSICA:

De la muestra de *[insertar detalle y tamaño mínimo de muestra requerida]*, *[insertar número de unidades que serán sometidas a ensayos]*, unidades serán sometidos cada uno de ellos a la siguiente batería secuencial de ensayos físicos: ]

Ensayo 1: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* ]

Ensayo 2: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* ]

Ensayo 3: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* ]

Ensayo 4: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* ]

Ensayo 5: *[insertar detalle de ensayo a realizar]* ]

Para superar esta fase, al menos *[insertar número de unidades]* de las *[insertar número de unidades]* unidades ensayadas no deberán presentar fallas y cumplir con la totalidad de la batería secuencial de ensayos físicos.]

Los ensayos serán efectuados en presencia del comité de evaluación de las ofertas, bajo la veeduría técnica de *[insertar nombre de entidad normativa]* y observación de la *[insertar nombre de entidad técnica]*

Solamente las ofertas que superen éstas Sub Fases pasarán a la siguiente Fase, las ofertas que no la superen serán descalificadas.

#### 11.4 FASE IV, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.		

#### IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, en caso que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará válido el precio unitario.

La Comisión de Evaluación podrá corregir únicamente los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al Oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables, así como lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

#### IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Adjudicación del Contrato se hará al Oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el Contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos, en este último caso deberá ser suficientemente motivada.

#### IO-14 NOTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Resolución que emita EL INPREMA adjudicando el Contrato, será notificada a los Oferentes y publicada en la plataforma digital [www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn), dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de las mercancías o servicios incluidos en el Contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la Adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los Oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

Se procederá a la firma del Contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

Si el Oferente no acepta la Adjudicación, no firma el Contrato o no presenta la documentación detallada en la cláusula IO-09.05 dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se procederá a adjudicar el Contrato al oferente que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.

### **IO-16 LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA**

La presente Licitación se declarará Desierta cuando no se hubieren presentado ofertas y se declarará Fracasada en los casos siguientes:

- 1) Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; y,
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión.

### **IO-17.- DERECHO DE EL INPREMA A MODIFICAR LAS CANTIDADES**

Al momento de adjudicar el Contrato, EL INPREMA se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de los Bienes/Servicios objeto de esta Licitación, sin alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta, como se detalla a continuación:

- a) El máximo porcentaje en que el alcance de los bienes/servicios podrá ser aumentado es: Veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado.
- b) El máximo porcentaje en que el alcance de los bienes/servicios podrá ser disminuido es: Veinticinco por ciento (25%) del monto adjudicado.



## SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) nombrará como Administrador del Contrato al Área de Talento Humano, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- a. Dar seguimiento a las entregas parciales y final;
- b. Emitir las Actas de Recepción Parcial y Final;
- c. Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El Contrato objeto de esta Licitación, estará vigente por un período de sesenta (60) días calendario a partir de la firma del mismo, para la ENTREGA DE LOS UNIFORMES.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el incumplimiento en el SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega de los UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO objeto de esta licitación se realizará en: Las oficinas de INPREMA Tegucigalpa M.D.C., de conformidad a lo establecido en la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

Las entregas podrán anticiparse parcialmente, de acuerdo a requerimiento de EL INPREMA y a las disponibilidades inmediatas del Contratista, sin retrasar las fechas establecidas para completar cada entrega. Las cantidades a entregarse podrán variar de acuerdo a las necesidades de EL INPREMA, bajo ninguna circunstancia EL INPREMA estará en la obligación de pagar el precio del suministro que quedare pendiente de ser entregado a la finalización de la vigencia del presente Contrato.

#### ENTREGA TOTAL

CONCEPTO	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Descripción del suministro	Sesenta (60) días a partir de la firma del contrato	El 100% de lo solicitado

## CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

Para las entregas del suministro, el Contratista deberá coordinarse con el Administrador del Contrato, para programar el día y la hora de la recepción de conformidad a la SECCION III - Especificaciones Técnicas de estos Pliegos de Condiciones.

## CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente Fianzas, Cheques Certificados y Garantías Bancarias emitidas por Instituciones Financieras debidamente autorizadas, para las garantías siguientes:

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- **Plazo de Presentación:** Dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al recibo de la notificación de adjudicación.
- **Valor:** La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser por el valor equivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.
- **Vigencia:** La Garantía de Cumplimiento deberá estar vigente desde el inicio del Contrato, hasta tres (3) meses posteriores a la fecha de vencimiento del mismo.

Esta garantía se incrementará en la proporción en que el contrato llegase a aumentar. Si el Contrato se amplía por un periodo mayor de dos (2) meses, el contratista deberá ampliar su Garantía de Cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo del Contrato.

### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD)

- **Plazo de presentación:** **Dos (2)** días hábiles después de la Recepción Final del suministro.
- **Valor:** La Garantía de Calidad sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.
- **Vigencia:** **Doce (12) meses** contados a partir de la Recepción Final.

### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO: (NO APLICA)

- **Plazo de presentación:** **Dos (2)** días hábiles después de cada recepción parcial del suministro a satisfacción.
- **Objeto:** Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.
- **Vigencia:** **Doce (12) meses** contado a partir de la Recepción Final.

## **CC-08 FORMA DE PAGO**

El INPREMA realizará un solo pago en Lempiras por el SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES PARA SU PERSONAL, en un plazo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la recepción a entera satisfacción de los suministros y de los documentos de cobro, a la vez el contratista deberá adjuntar la documentación siguiente:

- Factura a nombre de EL INPREMA, con numeración CAI.
- Recibo de pago a nombre de EL INPREMA, indicando el número de factura a cancelar.
- Copia de Constancia electrónica de estar sujeto al régimen de Pagos a Cuenta vigente, emitida por el SAR.
- Copia de constancia electrónica de estar sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta.
- Otros que sean requeridos por EL INPREMA.

Si no se presentan los documentos requeridos de conformidad, se retrasará el pago y EL INPREMA no tendrá responsabilidad alguna.

## **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 88 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal vigentes.

## **CC-10 RESCISIÓN O RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

En el contrato que se suscriba con el Oferente adjudicado, se establecerá lo prescrito en las Disposiciones de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2024 en su artículo 115, la cláusula siguiente: "... dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación para EL INPREMA, que el pago corresponde a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato, igual medida se aplicará en caso de recorte presupuestario de los fondos nacionales, por razones de crisis económica y financiera del país; disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados u otra situación de emergencia ..."

## SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes.
- Ley de Procedimiento Administrativo
- Las presentes Bases de Licitación
- Otras que apliquen.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El oferente deberá presentar catálogo de sus confecciones realizadas, a la vez adjuntará a su oferta las muestras que evidencien la buena calidad sus materiales y sus productos terminados, las cuales deberán presentarse debidamente sellados y rotulados.

Se solicita la elaboración de uniformes para el personal de EL INPREMA, de acuerdo a los Lotes siguientes:

#### **LOTE A:** 1,060 Unidades de Camisa tipo Columbia:

- Con cuello camisero
- Manga Larga
- 2 Bolsas de parche con tapadera al frente, redondeadas
- Botones dorados
- Abertura trasera para la entrada de ventilación
- Color Verde Tropical Rain Forest Pantone: 132-14C
- Tela Anti Fluidos
- Logo de INPREMA bordado a la altura del pecho en el lado izquierdo en color Light French Beige Pantone 15-12C

#### **LOTE B:** 240 Unidades de Camisa Tipo Oxford:

- Con cuello camisero
- Manga Corta
- 2 Bolsas de parche con tapadera al frente, redondeadas
- Botones Dorados
- Color Verde Tropical Rain Forest Pantone: 132-14C
- Tela Anti Fluidos
- Logo de INPREMA bordado a la altura del pecho en el lado izquierdo en color Light French Beige Pantone 15-12C.

**LOTE C:** 470 Unidades de Chaquetas Impermeables:

- 2 bolsillos escondidos en la parte inferior
- 1 bolsillo interior
- Mangas Ajustables
- Cierre por Cremallera
- Cuello recto con capucha oculta
- Capucha con ajuste con cordón ajustable
- Tela Anti Fluidos
- Color Ligh French Beige Pantone 15-12C
- Logo de INPREMA bordado a la altura del pecho en el lado izquierdo en color verde Tropical Rain Forest Pantone: 132-14C

**LOTE D:** 500 Camisetas tipo Polo:

- Color rojo
- Detalles color negro en el cuello y mangas
- Dos logos bordados
- Tela fresca

**CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL OFERENTE ADJUDICADO:**

El Oferente Adjudicado se obliga a dar cumplimiento a lo siguiente:

1. Los uniformes deberán ser productos nuevos y de buena calidad, el proveedor adjudicado deberá Garantizar la durabilidad de los materiales a utilizar, así como la más alta calidad en la confección de los uniformes objeto de este proceso.

2. Garantizar, en su caso, a las reparaciones que fuere necesario realizar por defectos de confección y manipulación de los uniformes, sin costo adicional alguno para INPREMA. el proveedor deberá manufacturar los uniformes de acuerdo con los modelos, tallas y colores que le proporcione INPREMA.

3. Todas las prendas que no puedan ser reparadas deberán ser sustituidas por prendas nuevas en un plazo de una semana a partir de la notificación, esto no generará costo adicional para INPREMA.

4. Los uniformes deberán ser entregados en bolsas plásticas etiquetados individualmente indicando su talla y género.

5. El tallaje refiriéndonos a cambios y/o reparaciones que puedan surgir de las posibles entregas totales o parciales de los suministros se podrá realizar con prendas genéricas, el cual deberá realizarse en las oficinas principales de INPREMA.

6. Deberá traer muestra de las prendas adjudicadas previo a su elaboración, las cuales serán aprobada por el Área de Talento Humano de INPREMA.

**ET-03 ACCESORIOS (NO APLICA)**

**ET-04 SERIES (NO APLICA)**

*Insertar detalle de los accesorios que deben acompañar necesariamente al suministro principal*

**ET-05 CATÁLOGOS**

**Adjuntar a la oferta los catálogos de productos confeccionados por el oferente.**

**ET-06 OTROS**

*Insertar otras especificaciones técnicas que debe cumplir el suministro*

# Formulario de Información Sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
↑ Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
↑ Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página  de  páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.



# Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios];
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes.

- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula IO.6 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula IO.5 Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del Oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el artículo 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato son elegibles, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día \_\_\_\_\_ el mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa Oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en micondición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCIÓN**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSIÓN**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCIÓN**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohesiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio del Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

## **CONTRATO (opcional)**

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*,

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
  - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
2. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del Contrato.
4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**
  - 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
  - 4.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
  - 4.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
  - 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
  - 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.



- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |  
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

## **Autorización del Fabricante (No aplica)**

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

*[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

### **POR CUANTO**

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
*[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_ *[fecha de la firma]*

## FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**

**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO [DEL (BENEFICIARIO)] ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor [del BENEFICIARIO] serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]  </i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]  </i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]  </i>	<i>[indicar precio unitario]  </i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]  </i>	<i>[Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro ]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado]  </i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*



**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA/FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el Contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA AUTORIZADA**

## Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

[LPN] No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_  
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ [fecha de la firma]

**FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA DE CALIDAD:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_ . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado \_\_\_\_\_ .

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE:** \_\_\_\_\_ **HASTA:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**



## AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

**REPÚBLICA DE HONDURAS**  
**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA)**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA”**

1. El Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) invita a las empresas dedicadas a la confección de prendas de vestir, a participar en la Licitación Pública Nacional No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Departamento de Compras y Contrataciones de EL INPREMA, en la dirección indicada en el párrafo siguiente, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable, de Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), **a partir de la publicación de este aviso hasta el 17 de junio de 2024**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, HonduCompras ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).
5. Las ofertas con toda la documentación requerida, deberán presentarse en sobre sellado físicamente en: Las Oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en el 5to. Piso del Edificio INPREMA, frente a Plaza Bancatlan, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar a las **10:00 a.m. del 18 de junio de 2024**. No se recibirán ofertas fuera de este plazo. Las ofertas recibidas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir al acto de apertura, en el salón de sesiones Profa. Lila Caceres de Cerrato, ubicado en el 6to. Piso del Edificio INPREMA de Tegucigalpa, a las **10:15 a.m.** hora oficial de la República de Honduras **el 18 de junio de 2024**. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta original, por el valor y la forma establecidos en los documentos de esta licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 06 de mayo de 2024.

**LIC. HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**  
Comisionado Presidente  
INPREMA



**NOTA ACLARATORIA No.01**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024**  
**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA"**

A todas las empresas que se encuentran participando en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA" se les aclara lo siguiente:

**Consulta No. 1**

Se solicita logo de INPREMA en formato JPG o PDF, arte de las camisas tipo Columbia y Oxford para dama y caballero, así como de las chaquetas impermeables.

**Respuesta:**

Los logos y los artes antes indicados serán enviados vía correo electrónico, favor confirmar la recepción de los mismos.

**Consulta No. 2**

Se solicita ampliar el plazo para la entrega de los suministros, ya que el tiempo para producción e importación de telas es de 45 días y se requiere al menos 45 días para la confección de prendas.

**Respuesta:**

Al respecto se les informa que a fin de ampliar la participación en esta Licitación, podrán ser aceptadas las ofertas que presenten un plazo de entrega de 90 días calendario como máximo.

**Consulta No. 3**

Informar si la participación puede ser por Lote o por el total de los Lotes.

**Respuesta:**

Las empresas pueden participar en la presente Licitación ofertando uno o varios Lotes, siempre que ofrezcan el 100% de las cantidades requeridas para cada Lote en particular.

**Consulta No. 4**

Informar la cantidad de prendas por género.

**Respuesta:**

LOTE A: Camisas Tipo Columbia:

Femenino: 585 unidades


Masculino: 475 unidades

LOTE B: Camisas Tipo Oxford:

Femenino: 99 unidades

Masculino: 141 unidades

Tegucigalpa M.D.C. 06 de junio de 2024.



Departamento de Compras y Contrataciones  
INPREMA

**NOTA ACLARATORIA No.02**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.INPREMA-LPN-GC-003-2024**  
**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA”**

A todas las empresas que se encuentran participando en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.INPREMA-LPN-GC-003-2024 titulada “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE INPREMA” se les aclara lo siguiente:

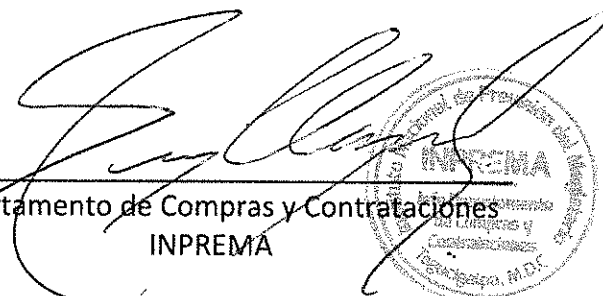
**Consulta No. 1**

“Las telas Oxford anti fluido requieren un tratamiento especial, de las cuales se requiere un mínimo de 1000 yardas y el tiempo de producción es mucho mayor para las cantidades requeridas por INPREMA no cumplen con los mínimos para el desarrollo de la tela Oxford anti fluido, por lo cual recomendamos una tela Ripstop Microfibra influido o una tela Oxford regular sin anti fluido”

**Respuesta:**

El tipo de tela solicitada para las prendas es ANTI FLUIDOS, lo solicitado en las Bases de Licitación fue camisas ESTILO OXFORD, lo cual se refiere al corte de la camisa; no al tipo de tela. Favor tomar nota de lo anterior.

Tegucigalpa M.D.C. 13 de junio de 2024.

  
Departamento de Compras y Contrataciones  
INPREMA

